

Informe hecho por los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios
por que y D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios
quienes de orden de su C. de la ambrosia y
desconocido y en ella no se encuentran
de ningún efecto en C. de la ambrosia
La agracia y Acordo se otorga
El Sr. D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios
haviendo oido la relacion de las cuentas
en la primera partida que contra ha
se de reintegrado por el Sr. de los Rios
de las C. de la ambrosia de que con
seguro y no haerse acabado de re
tegar hecho menos el D. Juan de los Rios
si del contra de los Rios o menos el que
tenido de las C. de la ambrosia y en lo que
mira del ayuntamiento que experimenta
el Posito del medio de los Rios por fanga del
partido. A lo vez. este se asegura
con un R. de los Rios del R. de los Rios
Consejo de Castilla que del Contra de
y cierto de su relacion y el medio de los Rios
que se ha de volver a los Rios. no sea
buelto todo lo que sea C. de la ambrosia
de favor del depositario como de las que
en el Contra a precio de treinta y tres R.
siendo cierto entre el R. de los Rios el D. Juan de los Rios
treinta y dos y medio y en lo que mira
a la causal de no haerse C. de la ambrosia

Posito

